



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública

Pública Clasificada

Pública Reservada

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA NRO.132556 DEL 2024

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Dirección General
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios con persona jurídica.
CONTRATO NRO.	Orden de compra 132556 de 2024
OBJETO	Contratar la prestación del Servicio Integral de Aseo Y Cafetería a través del Acuerdo Marco de Precios IV CCE-126-2023 con número de proceso CCENEG-063-01-2022 para la Región de Cobertura: 11-SENA Dirección General.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	29 de agosto del 2024
FECHA DE INICIO	03 de septiembre del 2024
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será de cuatro meses (4) o hasta agotar presupuesto lo que ocurra primero, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato previa suscripción del acta de inicio.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre del 2024
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL EMINSER-SOLASEO 2023
CC o NIT	901.676.835-2
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	Armando Sandoval Castro
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.C 79.487.495
LUGAR DE EJECUCIÓN	Dirección General, Bogotá D.C
VALOR INICIAL	Setecientos cuarenta y tres millones ochenta y un mil ochocientos treinta y seis pesos con catorce centavos (\$743.081.836,14)
FORMA DE PAGO	Los Proveedores deberán presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados



	<p>de Aseo y Cafetería sindicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal,</p> <p>(ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio de los Servicios Especiales requeridos; (iv) el AIU; y (v) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor.</p> <p>Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable.</p> <p>El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones.</p> <p>El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>Las Entidades Compradoras deben aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar.</p> <p>El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor puede suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago.</p> <p>Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o</p> <p>(ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.</p>
--	--



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	27724 del 15 de agosto del 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	675524 del (03 de septiembre del 2024)
VALOR FINAL DEL CONTRATO	Mil ciento siete millones setecientos setenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y siete pesos con cincuenta y cinco centavos. (\$1.107.778.467,55)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	18 de marzo del 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 1.106.705.302,19
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 1.106.705.302,19
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Yenny Mercedes Soto Vergel
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Alexandra Pallares Morneo
MODIFICACIÓN NRO. (1)	La Adición en tiempo será de 59 DÍAS, contados a partir del 1 de enero de 2025 hasta el 28 de febrero de 2025, y garantizará la prestación del servicio de mano de obra de aseo y cafetería, así como el arrendamiento de maquinaria para la cobertura 11 Dirección General. Una adición a la orden de compra por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS. (\$ 364.696.631,41), que incluye los costos de operación correspondientes al periodo de prórroga y el reajuste salarial.
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	27724 del 15 de agosto del 2024
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	675524 del (03 de septiembre del 2024)
MODIFICACIÓN NRO. (2)	Realizar prórroga a la orden de compra 132556 de 2024 suscrita con la UNION TEMPORAL EMINSER-SOLASEO 2023 identificada con Nit No. 901.676.835-2 con certificado de presupuesto (CDP) número 27724 del 15 de agosto del 2024, por el periodo de dieciocho (18) días, contados a partir del 1 de marzo, es decir desde el 01 de marzo de 2025 hasta el 18 de marzo de 2025, para garantizar la prestación del servicio de mano de obra de aseo y cafetería, al igual que el arrendamiento de maquinaria en la cobertura 11 Dirección General.
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	27724 del 15 de agosto del 2024
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	675524 del (03 de septiembre del 2024)



2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción de la orden de compra 132556 del 2025, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17.	SI	Las garantías fueron constituidas y aprobadas por el SENA.
Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.	SI	En lo respecta a la ejecución de la OC a la fecha se han evidenciado inoportunidades en los tiempos y obligaciones, sin embargo, el Proveedor ha atendido los requerimientos y subsanado para no afectar la prestación del servicio.
Implementar en cada Entidades Compradoras un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación de la orden de compra, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos:	SI	El proveedor cuenta con un plan de apoyo a la gestión ambiental, el cual se ejecuta a través de los Operarios que prestan el servicio.
Implementar por cada orden de compra colocada dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación un plan de beneficios para sus operarios.	SI	El proveedor cuenta con un plan de beneficios para sus operarios.
Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Documento de Inicio de la Orden de Compra.	SI	En lo respecta a la ejecución de la OC, el Proveedor ha cumplido con los pagos de salarios de sus Operarios; para el pago de las facturas mensuales la supervisión solicita la dispersión de la nomina del personal en misión.
Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	SI	De acuerdo con los soportes entregados para el pago de la facturación, se ha evidenciado que el Proveedor ha cumplido con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, pago de salarios y aportes parafiscales.
Cumplir todos costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	SI	En lo respecta a la ejecución de la OC, el SENA se han realizado los pagos los días 09 de cada mes y el pago de las obligaciones laborales.
El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea optima.	SI	El Proveedor ha suministrado la dotación a sus Operarios.



Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI	Los Operarios al servicio de la Dirección General del SENA, se han esmerado por cuidar las instalaciones, bienes y equipos del SENA.
Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.	SI	Para el pago de las facturas correspondientes, el Proveedor y a solicitud del SENA, ha entregado la documentación respectiva a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales.
Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicios Especiales asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado.	SI	Con ocasión a la emergencia sanitaria que vive el país, el Proveedor impartió inducciones sobre el correcto lavado de manos y autocuidado, actividades que fueron reforzadas por el SENA.
Garantizar que su personal cuente con y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.	SI	El Coordinador del servicio por parte del Proveedor, así como la supervisión realizan seguimiento al cumplimiento de estos protocolos.
Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes y con la certificación para trabajo en alturas expedida por el SENA o por la entidad autorizada para tal fin.	SI	El Proveedor certificó que los Operarios cumplen con el perfil y estudios requeridos para desempeñar sus funciones.
Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	NO APLICA	No se requirió Coordinador de tiempo parcial, toda vez que la OC cuenta con un Coordinador de Tiempo Completo.
Entregar los Bienes de Aseo y Cafetería requeridos en la Orden de Compra en las instalaciones de la Entidad Compradora y en las fechas y/o periodos definidos por la Entidad Compradora y el Proveedor en el Documento de Inicio.	SI	Se han realizado la entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería requeridos en la Orden de Compra en las instalaciones de la Entidad Compradora y en las fechas establecidas.
Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	SI	La maquinaria entregada se encuentra en buen estado; el Proveedor envía mensualmente a un Operario para mantenimiento preventivo y/o correctivo de la maquinaria.
Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	SI	Tanto los insumos como la maquinaria y equipo han sido entregados sin ocasionar gastos adicionales de ninguna clase.
Mantener contratado en el total de las Órdenes de Compra un porcentaje mínimo del 2% de Víctimas del conflicto armado y/o Desmovilizados como operarios para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería, en caso de que el Proveedor haya obtenido puntaje en el Proceso de Contratación por este concepto.	NO APLICA	En el momento en que Colombia Compra Eficiente requiera esta certificación la solicitaremos, por lo tanto, para el periodo en cuestión se respeta el derecho a la privacidad de los Operarios que prestan el servicio.
Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	A la fecha la Entidad no ha evidenciado el incumplimiento de esta obligación.



Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	A la fecha la Entidad no ha evidenciado el incumplimiento de esta obligación.
Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 1 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones.	SI	El personal contratado en misión en la Dirección General del SENA cumple con los perfiles, funciones y formación contratados.
El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial de los Servicios Especiales, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.	SI	El servicio especial de jardinería se ha prestado cumpliendo el cronograma entregado por la Entidad.
Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 1 del pliego de condiciones.	SI	Durante la ejecución de la OC y durante el periodo en mención los turnos han sido repuestos.
Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 3 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas y reflejadas en la Notificación Sanitaria Obligatoria –NSO– cuando sea aplicable.	NO APLICA	Durante la ejecución de la OC y durante el periodo en mención no se ha registrado ninguna necesidad de almacenamiento y/o transporte adicional para el manejo de los bienes de aseo y cafetería.
Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los tres (3) días calendario siguientes al reporte.	SI	La maquinaria o equipos que se han deteriorado por cualquier circunstancia han sido reemplazados y/o reparados para no afectar el servicio.
El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo.	SI	Los insumos entregados cumplen con lo establecido en la OC.
Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	A la fecha la Entidad no ha evidenciado el incumplimiento de esta obligación.
Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en la Sección IV.B. del pliego de condiciones.	SI	El SENA ha mantenido comunicación permanente con el Proveedor.
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI	El Proveedor ha atendido los requerimientos de la Entidad.
En caso de haber obtenido puntaje por comprometerse a: (i) contratar Víctimas del Conflicto Armado y/o Desmovilizados; y/o (ii) entregar a las Entidades Compradoras café con denominación de origen o sean cafés elaborados bajo algún proyecto productivo de la Unidad de Víctimas o la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.	NO APLICA	El café que se suministra en la Dirección General del SENA corresponde a Producción de Centros.
Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	SI	Se evidencia cumplimiento pues los pagos se realizan por SIIF.
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	El Proveedor fue registrado en SIIF desde el inicio de la OC.



Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir el Servicio Integral de Aseo y Cafetería por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la solicitud de cotización o de información comercial, o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.	NO APLICA	Esta obligación, es exclusiva del Proveedor y el SENA no puede tener injerencia, por la independencia del Proveedor.
Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.	NO APLICA	A la fecha no se ha realizado ninguna actividad que afecte las garantías.
Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	NO APLICA	El AMP IV a la fecha no ha sufrido modificaciones y tiene vigencia hasta la culminación de la OC 132556.
Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 17.	NO APLICA	Los amparos de las garantías se encuentran vigentes.
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	SI	A la fecha no se ha evidenciado el incumplimiento de esta obligación.
Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	NO APLICA	Las facturas están cargadas en la plataforma SIIF nación y posteriormente en la TVEC.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA		
NRO. DE PÓLIZA	14-44-101217757		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	30 de agosto de 2024		
FECHA APROBACIÓN	30 de agosto de 2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	29/08/2024	30/06/2025	\$334,386,826.26
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	29/08/2024	31/12/2027	\$334,386,826.26
Calidad del servicio	29/08/2024	30/06/2025	\$334,386,826.26



GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA		
NRO. DE PÓLIZA	14-40-101066983		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	30 de agosto de 2024		
FECHA APROBACIÓN	30 de agosto de 2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	29/08/2024	31/12/2024	\$260.000.000,00

En atención a lo señalado en el modificadorio nro.01, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	14-44-101217757		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	19 de diciembre de 2024		
FECHA APROBACIÓN	19 de diciembre de 2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	29/08/2024	28/08/2025	\$ 221.555.693,50
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	28/02/2028	29/08/2024	\$ 166.166.770,13
Calidad del servicio	28/02/2025	29/08/2024	\$ 110.777.846,75

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	14-40-101066983		
CERTIFICADO O DE ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	19 de diciembre de 2024		
FECHA APROBACIÓN	19 de diciembre de 2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	28/02/2028	28/02/2028	\$ 260.000.000,00



En atención a lo señalado en el modificatorio nro.02. se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	14-44-101217757		
CERTIFICADO O ANEXO	3		
FECHA EXPEDICIÓN	28 de febrero de 2025		
FECHA APROBACIÓN	28 de febrero de 2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	29/8/2024	18/9/2025	\$ 221,555,693.51
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	29/8/2024	18/3/2028	\$ 166,166,770.13
Calidad del servicio	29/8/2024	18/9/2025	\$ 110,777,846.76

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	14-40-101066983		
CERTIFICADO O DE ANEXO	3		
FECHA EXPEDICIÓN	28 de febrero de 2025		
FECHA APROBACIÓN	28 de febrero de 2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	29/8/2024	18/3/2025	\$ 284,700,000.00

3.2 Cumplimiento del objeto

El Supervisor de la orden de compra 132556 del 2024 deja constancia del cumplimiento en su totalidad del objeto contractual, y la paz y salvo entre la ejecución y pagos entre el Contratista Eminser SoloASEO 2023 y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA (Dirección General).

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

NO APLICA



3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por Yenni Mercedes Soto Vergel, supervisora de la orden de compra 132556 del 2024, durante la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 01 de julio del 2025 por parte HECTOR EDGAR CAMARGO LARA se certificó que UNION TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023 identificado con NIT. 901.676.835-2, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión al funcionario Flavio Ortiz Alarcón, identificado con el número de cedula 79.697.156 el 01 de agosto del 2024.

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión a la funcionaria Yenny Mercedes Soto vergel, identificada con cedula de ciudadanía 37.443.409 el 20 de noviembre del 2024.

3.7 Liquidación del contrato

Cláusula 7 Acuerdo Marco de Precios Aseo y Cafeterías IV.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

El 26 de junio del 2025 se expidió la relación de pago de SIIF de la orden nro. 132556 tal como a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
482674724	2024-12-12	\$2.456.364,56
482679124	2024-12-12	\$142.210.579,72
482680824	2024-12-12	\$2.513.656,39



482681924	2024-12-12	\$145.527.475,14
492773524	2024-12-17	\$2.537.595,48
492777024	2024-12-17	\$146.913.422,70
15540225	2025-01-28	\$660.032,54
15541125	2025-01-28	\$38.212.409,99
15542925	2025-01-28	\$457.151,85
15545325	2025-01-28	\$26.466.686,04
53079125	2025-02-28	\$12.176.386,56
53081025	2025-02-28	\$210.319,40
53082325	2025-02-28	\$158.970.956,53
53084125	2025-02-28	\$2.745.861,98
53086625	2025-02-28	\$2.562.561,27
53088825	2025-02-28	\$148.358.810,60
65658125	2025-03-12	\$45.584,60
65658825	2025-03-12	\$2.639.108,56
82075725	2025-03-27	\$47.955,01
82273525	2025-03-27	\$2.776.342,63
124750525	2025-04-29	\$97.342,30
124751325	2025-04-29	\$5.635.607,15
124763125	025-04-29	\$2.806.004,57
124767125	025-04-29	\$162.452.896,10
154414425	2025-05-21	\$1.622.039,88
154452525	2025-05-21	\$28.773,01
154454925	2025-05-21	\$93.907.572,05
154460125	2025-05-21	\$160.262,15



154477225	2025-05-21	\$1.505.543,43
-----------	------------	----------------

4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	\$743.081.836,14
Valor adición o disminución del contrato	\$364.696.631,41
Valor de las reducciones	-
Valor final del contrato	\$ 1.107.778.467,55
Valor ejecutado	\$ 1.106.705.302,19
Valor pagado	\$ 1.106.705.302,19
Valor por pagar	-
Valor a liberar	\$ 1.073.165,36

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- Elaborar la liquidación bilateral de la orden de compra 132556 del 2024, teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.
- Liberar a favor del SENA la suma de Un millón setenta y tres mil ciento sesenta y cinco pesos con treinta y seis centavos (\$ 1.073.165,36).
- Registrar la liquidación para el cierre de la operación en la plataforma de Colombia CompraEficiente.

Para constancia se firma a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2025


Jenni Mercedes Soto Vergel
Supervisora OC 143043

Elaboró: Alexandra Pallares Moreno – Apoyo profesional GSGYA

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Orden de compra 132556
- Copia de los modificatorios generados
- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
- Designación de las supervisiones del contrato